

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 011 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h41 del 26 de octubre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 011 de fecha 24 de octubre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 011 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	-	1
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	-	1
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“(…)De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 011 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 26 de octubre de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “NUEVA VISTA DEL SUR”; y, resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-4146-O)

II. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 631978. (GADDMQ-AZCA-2023-3217-O)

III. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 211280, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZQ-2023-2665-O).

IV. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0074-O, de 14 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza, Director de Asesoría Jurídica de la Agencia Metropolitana de Control; y, resolución al respecto. (Ref. Publicidad, Gran Comercio)

V. Conocimiento del oficio No. STHV-2023-1339-O, de 08 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-008-CUS-002, que resolvió: “Solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, que fueron objeto de la consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”; y, resolución al respecto.

VI. Conocimiento de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-002, relacionada con la “APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN”; y resolución al respecto. (GADDMQ-AZCA-2023-3204-O, STHV-DMGT-2021-3709-O)”.

Ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales Emilio Uzcátegui y Diego Garrido (09h45).

El Presidente de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

I. Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “NUEVA VISTA DEL SUR”; y, resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-4146-O)

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza fue conocido en primer debate durante la sesión Nro. 024 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Este proyecto propone la reforma del artículo 2 de la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, mediante la cual se aprobó la Urbanización “Nueva Vista del Sur”, en lo relacionado a la dimensión total del lindero este del área verde pública y otorgar a los urbanizadores un plazo para la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad de la ordenanza en mención y su reforma. Solicita que por Secretaría se proyecte las observaciones remitidas por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4146-O del 28 de septiembre de 2023.

Por Secretaría se procede a dar lectura al oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4146-O, de 28 de septiembre de 2023 que contiene las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “NUEVA VISTA DEL SUR”.

El oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4146-O, de 28 de septiembre de 2023 y su anexo, se adjuntan al acta como Anexo No. 1.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que se puede evidenciar de la lectura de observaciones, más que observación, se trata de un comentario, por lo tanto, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 006-2023-

URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN “NUEVA VISTA DEL SUR”.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, obteniéndose con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió:** emitir dictamen favorable para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 006-2023-URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN “NUEVA VISTA DEL SUR”.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

II. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 631978. (GADDMQ-AZCA-2023-3217-O)

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la partición del predio No. 631978, con clave catastral 12715 04 001, ubicado en la parroquia Calderón, dentro del proceso judicial Nro. 17204-2022-00322 ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria; y, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad al artículo 473 del COOTAD en cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la parroquia Ñaquito, según oficio 17204-2022-00322-OFICIO-21592-2022 de 13 de diciembre de 2022, emita pronunciamiento favorable respecto de la factibilidad de la partición del lote de terreno del predio No. 631978 con clave catastral 12715 04 001, ubicado en la parroquia Calderón; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. Los beneficiarios, de existir disposición judicial de partición, deberán compensar en dinero o especies la respectiva contribución de área verde, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa aplicable.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se proyecta la parte pertinente del proyecto de resolución que será puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, y se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-		-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad al artículo 473 del COOTAD en cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la parroquia Iñaquito, según oficio 17204-2022-00322-OFICIO-21592-2022 de 13 de diciembre de 2022, emita pronunciamiento favorable respecto de la factibilidad de la partición del lote de terreno del predio No. 631978 con clave catastral 12715 04 001, ubicado en la parroquia Calderón; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. Los beneficiarios, de existir disposición judicial de partición, deberán compensar en dinero o especies la respectiva contribución de área verde, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa aplicable.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 211280, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela

**Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez; y, resolución al respecto.
(GADDMQ-AZQ-2023-2665-O).**

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 211280, con clave catastral 3240702010, ubicado en la parroquia Quitumbe, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria; y, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 176194, con clave catastral 170102220388006311, ubicado en la parroquia Quitumbe, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adquirida mediante sentencia, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-

Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 176194, con clave catastral 170102220388006311, ubicado en la parroquia Quitumbe, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adquirida mediante sentencia, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al cuarto punto del orden del día.

IV. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0074-O, de 14 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza, Director de Asesoría Jurídica de la Agencia Metropolitana de Control; y, resolución al respecto. (Ref. Publicidad, Gran Comercio)

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, suspende la sesión siendo las 10h58.

Siendo las 11h02, con la presencia de los señores concejales Fernanda Racines, Fidel Chamba, Diego Garrido, Emilio Uzcátegui, el señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, reinstala la sesión; y, solicita a los señores Concejales miembros de la Comisión suspender el tratamiento de este punto por no contar con la presencia de los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, mientras se integran a la sesión.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al quinto punto del orden del día.

V. Conocimiento del oficio No. STHV-2023-1339-O, de 08 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-008-CUS-002, que resolvió: *“Solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, que fueron objeto de la consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”; y, resolución al respecto.*

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala como antecedente que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 003, llevada a cabo el día jueves, 22 de junio de 2023, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día, resolvió solicitar el criterio jurídico a la Procuraduría Metropolitana respecto de la imposibilidad del cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena de la Ordenanza PMDOT PUGS 001-2021, en respuesta el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, con oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3518-O de 16 de agosto del 2023, señala que “La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, entidad encargada del cumplimiento de las disposiciones transitorias vigésima octava y vigésima novena de la Ordenanza PMDOT-PUGS No.

001-2021, será quien establezca: (i) la pertinencia de cumplir lo dispuesto en las disposiciones transitorias mencionadas o de realizar ajustes a su contenido; (ii) la forma de su instrumentalización (podría ser en el contexto de la actualización del PUGS o en el cuerpo normativo idóneo que considere la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda); y, (iii) El plazo que requiera para su ejecución, en caso de ser pertinente su cumplimiento. Con estas definiciones se podría estructurar un plan de trabajo y una hoja de ruta que permitiría avanzar en determinaciones respecto al cumplimiento de las disposiciones transitorias materia del presente informe". En virtud de esto, la comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 31 de agosto del 2023, resolvió solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta, con la finalidad de cumplir las Disposiciones Transitorias del PMDOT-PUGS No. 001-2021. Solicita que por Secretaría se dé lectura del contenido de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021.

Por Secretaría se procede a dar lectura a de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, concede la palabra al Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda para realizar la exposición correspondiente.

El arquitecto José Morales, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, realiza una breve exposición del contenido de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021; y, solicita que se dé la palabra al abogado Enrique Tufiño, quien realiza la presentación de los productos, actividades y fechas propuestas de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 2.

Sale de la sala de sesiones el señor concejal Fidel Chamba (11h39).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona correr traslado de la información presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la información que corresponde a la

Disposición Transitoria Vigésimo Octava; y, a la Comisión Áreas Históricas y Patrimonio, la información que corresponde a la Disposición Transitoria Vigésimo Novena, para el trámite que estimen pertinente.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	-	-	1	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** correr traslado de la información presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la información que corresponde a la Disposición Transitoria Vigésimo Octava; y, a la Comisión Áreas Históricas y Patrimonio, la información que corresponde a la Disposición Transitoria Vigésimo Novena, para el trámite que estimen pertinente.

El presidente de la Comisión solicita que se retome el cuarto punto del orden del día.

IV. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0074-O, de 14 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza, Director de Asesoría Jurídica de la Agencia Metropolitana de Control; y, resolución al respecto. (Ref. Publicidad, Gran Comercio)

El abogado Mauro Andino, Director Jurídico de la Agencia Metropolitana de Control, realiza la presentación del informe contenido en el oficio No. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0074-O, relacionado con los procedimientos administrativos sobre colocación de vallas publicitarias durante el período 2019-2023, y el estado de los mismos.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 3.

La señora Concejala Fernanda Racines, solicita al funcionario de la Agencia Metropolitana de Control haga llegar a los miembros de la Comisión la presentación, ampliando la información en relación al recaudo, a las multas de intereses que se han cobrado por las sanciones, cuáles han sido las vallas retiradas por la empresa y cuántas han sido retiradas por el Municipio, y finalmente, señala que sería importante conocer si como Municipio de Quito retirar la publicidad que debió retirar la empresa también significa un cobro adicional, porque todo eso debió haberse realizado en el año 2019, no en el 2023.

El señor Concejala Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, solicita al Director Jurídico de la Agencia Metropolitana de Control, haga llegar a los miembros de la Comisión la actualización de la presentación realizada durante la presente sesión, para conocer el detalle de lo requerido.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al sexto punto del orden del día.

VI. Conocimiento de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-002, relacionada con la "APROBACIÓN DEL

TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN”; y resolución al respecto. (GADDMQ-AZCA-2023-3204-O, STHV-DMGT-2021-3709-O)”.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de resolución, fue tratado en sesión ordinaria 024 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 26 de septiembre del 2023, este proyecto propone la aprobación del trazado vial de la “Calle Las Gaviotas” – barrio Mira Quito – parroquia Calderón, misma que tiene una consolidación del 90%; cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, y beneficia a los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados Mira Quito y Campo Alegre de Bellavista. Recalca que esta vía permite una conexión directa a la Calle Atahualpa, complementando así la trama vial del sector. Por la longitud que tiene la vía, según el cuadro No. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas constante en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, le corresponde cumplir con lo que se determina para una vía con una tipología local “E”, lo cual cumple, en tal virtud la propuesta vial se acoge al primer caso de la Resolución Nro. 062 de la Comisión de Uso de Suelo que establece que los Trazados viales que cumplen las Normas de Arquitectura y Urbanismo, se aprobarán a través de resolución.

El arquitecto Santiago Durango, funcionario de la Administración Zonal Calderón, realiza la presentación de la propuesta de trazado vial de la “Calle Las Gaviotas” – barrio Mira Quito –parroquia Calderón, señalando la ubicación, información gráfica de los planos aprobados de los barrios Campo Alegre y Mira Quito, la propuesta de trazado vial, información de la inspección en sitio y registro fotográfico, información de socialización y afectaciones; y conclusión.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 4.

La señora Concejala Fernanda Racines, solicita que se aclare la razón por la que la socialización se ha realizado en enero del 2021, considerando que han transcurrido dos años. Indica además que en la sesión No. 7 de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 17 de agosto de 2023, se ha concedido un plazo para la actualización de los informes y al parecer ha sido incumplido.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala se enviará una comunicación para indicar a la Administración Zonal Calderón y a las demás entidades involucradas, el incumplimiento del tiempo establecido para atender la solicitud de la Comisión. Señala como observaciones las siguientes:

- En los considerandos se incorpore la Disposición Reformativa Décima Segunda, del Régimen Administrativo del Suelo.
- Se recomienda que el artículo 1, sea sustituido por el siguiente texto: “Apruébese el TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO– PARROQUIA CALDERÓN, de conformidad con los planos anexos al oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0335-O de 29 de enero de 2022 y según el siguiente detalle (...)”
- Como Disposición Transitoria: incluir el siguiente texto: “Primera.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.”

Finalmente, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y de ser el caso apruebe en primer y único debate el proyecto de Resolución que propone la aprobación del trazado vial de la “Calle Las Gaviotas” – barrio Mira Quito–parroquia Calderón”.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se proyecta la parte pertinente del proyecto de resolución que será puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, que incluye las observaciones propuestas por el Presidente de la Comisión, y se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejales Fidel Chamba	-	-	1	-	-
Concejales Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejales Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejales Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y de ser el caso apruebe en primer y único debate el proyecto de Resolución que propone la aprobación del trazado vial de la “Calle Las Gaviotas” – barrio Mira Quito–parroquia Calderón”.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h06.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	-	1
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejales Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-

Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**